

ACOGIMIENTO FAMILIAR.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN COLABORACIÓN CON CRUZ ROJA
ESPAÑOLA



PROVINCIA O LOCALIDAD	TELÉFONOS SEDES
ÁVILA	920 22 48 48
BURGOS	947 21 23 11
LEÓN	987 25 25 35
Ponferrada	987 42 70 13
PALENCIA	979 70 05 07
SALAMANCA	923 22 10 32
SEGOVIA	921 44 02 02
SORIA	975 21 26 40
VALLADOLID	983 13 28 28
ZAMORA	980 52 33 00
OFICINA AUTONÓMICA	983 33 67 77



af

Programa de Acogimiento
Familiar en Castilla y León

DECÁLOGO DE
ACOGIMIENTOS
FAMILIARES



1. **El acogimiento familiar** es una medida del Sistema de Protección a la Infancia que permite a los niños/as separados de su familia de origen crecer en un ambiente familiar estable durante un tiempo determinado. El objetivo general es el retorno con su familia de origen y en caso que este no sea posible, se buscan otras alternativas familiares más estables.

2. El acogimiento familiar es un recurso de la **Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León**, que se desarrolla en cada provincia a través de las Secciones de Protección a la Infancia, dependientes de las Gerencias Territoriales. **Cruz Roja Española en Castilla y León** participa del programa como entidad colaboradora, a través del Proyecto Familias de Acogida por cuenta ajena.

3. **Los motivos de separación de un niño o niña de su familia de origen** suelen ser diversos, con múltiples factores de riesgo (vivienda, laboral, relacional, crianza y cuidado, patologías y/o adicciones, indicadores de maltrato) relacionados entre sí de forma particular en cada caso. Las familias pueden solicitar la guarda de sus hijos/as a la Administración por un tiempo determinado no superior a los 2 años, ante un posible incumplimiento de las funciones parentales. Las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales pueden resolver la declaración de situación de desamparo y tutela de un niño/a por incumplimiento, o por imposibilidad o inadecuado ejercicio de los deberes de protección.

4. **Los niños/as en acogimiento familiar** reciben una atención individualizada que les permite crear vínculos positivos, construir otras formas de relación, aprender pautas educativas y habilidades de la vida diaria, facilitando sus relaciones sociales y creando expectativas de futuro diferentes a las de partida.

5. **Los niños/as protegidos/as mantienen los vínculos** con su familia de origen a través de contactos y/o visitas. Los padres mantienen cierto nivel de responsabilidad sobre los menores sobre todo cuando se trabaja por la reunificación familiar.

6. **Los niños/as protegidos** presentan unas características diversas dependiendo de sus necesidades y circunstancias. Todos comparten la separación de su familia de origen, necesitan una seguridad emocional, una comprensión de su realidad y de la realidad que les rodea, una protección ante los riesgos imaginarios como el abandono. Son niños/as entre 0 a 18 años. Pueden presentar patologías o características especiales de tipo físico, psíquico o sensorial; pueden pertenecer a otras etnias o razas; o tratarse de un grupo de varios hermanos o presentar problemas de conducta.

7. **Las familias de acogida** en un acto solidario, ofrecen su hogar a un niño/a protegido, lo cuidan temporalmente y responden a sus necesidades durante el tiempo que se requiera.

8. **Pueden ser acogedores** las familias monoparentales, biparentales heterosexuales u homosexuales; con o sin hijos/as. Todos cumplirán unos requisitos y realizarán un proceso de incorporación al programa que contempla las siguientes fases: Información, Formación, Estudio inicial de comprobación, Elaboración del ofrecimiento para acoger e Inscripción en el Registro de Familias de Acogida.

9. **Durante el acogimiento las familias de acogida reciben una serie de apoyos:**

- Formación en conocimientos y habilidades.
- Respaldo profesional.
- Atención individualizada y grupal.
- Compensación económica para contribuir con los gastos de manutención y atención del menor acogido. Exentas del IRPF.
- Puntos de encuentro para el desarrollo de las visitas supervisadas.
- Teléfono de Emergencia 24 horas al día, 365 días al año.
- Grupos de Apoyo y autoayuda.
- Recursos de respiro, y descanso temporal.

10. **Más información en:**

www.jcyl/servicios sociales/infancia

www.cruzroja.es/familiasacogidacyl

familiasacogidacyl@cruzroja.es

983 336 777